

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLÁN DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026.-

ACTA N° 70.-

*En Chillán, a veintinueve de enero de dos mil veintiséis, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Chillán correspondiente a la presente fecha, y siendo las 17:15 horas, el Presidente (S) **SR. RODRIGO RAMÍREZ SOTO**, abre la sesión en el nombre de Dios, la Patria, el Fundador don Martín Ruiz de Gamboa y la ciudad de Chillán.*

Asisten a la presente sesión los siguientes miembros del Concejo: Sr. Rodrigo Ramírez Soto, Sr. Cristian Jara Garrido, Sr. Raúl Franulic Horta, Sra. Carolina Chávez Echeverría, Sra. Yanina Contreras Mendoza, Sra. Catalina Sandoval Jarpa y Sr. Yerson Soto Venegas.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal, don Pedro San Martín López. -

Asisten de acuerdo a sus funciones la Administradora Municipal, Sra. Roxana Lizama y el Asesor Jurídico, Sr. Ricardo Betancourt.

TEMA I.- *Asignación Especial Transitoria para Funcionarios de Salud Municipal.*

- Ord. N° 247 de 17 de Enero de 2026, que solicita acuerdo para aprobación de montos de Asignación Especial Transitoria Para Funcionarios De Salud Municipal De Chillán para el año 2026, según método de cálculo establecido en Reglamento de Carrera Funcionaria.*
- Ord. N° 248 de 17 de enero de 2026, que solicita acuerdo para modificar el Reglamento de Carrera Funcionaria, ítem*

de Asignación Especial Transitoria Para Funcionarios De Salud Municipal.

- *Ord. N° 435 de 28 de enero de 2026, rectifica fecha consignada en oficios 247 y 248, ambos de 17 de enero de 2026, los cuales requieren aprobación de montos de Asignación Especial Transitoria Para Funcionarios de Salud Municipal de Chillán año 2026.*

TEMA II.- *Modificación Ordenanza de Subvenciones.*

- *Oficio N° 396/2026, de 26 de enero del 2026, que solicita acuerdo para modificar texto refundido de la nueva Ordenanza de Subvenciones.*

TEMA III.- *Adjudicaciones.*

- *Ord. N° 434 de 28 de enero de 2026, que solicita acuerdo para adjudicar licitación pública denominada “Contrato De Arriendo De Vehículos (Camionetas y SUV), para la Municipalidad de Chillán”.*

TEMA IV.- *Solicitudes concesionarios Plaza Sargento Aldea.*

- *Ord. N° 345 del 23 de enero de 2026, que solicita acuerdo para pronunciarse respecto de solicitud de doña Rosa Elvira Cáceres Arellano, para arrendar los derechos de concesión del Local N°226, de la Plaza Sargento Aldea.*
- *Ord. N° 203 de 14 de enero de 2026, que solicita acuerdo para pronunciarse respecto de solicitud de doña Elizabeth Cecilia Pereda Mendoza, para arrendar los derechos de concesión y cambiar el giro comercial del Local N°220, ubicado en la Plaza Sargento Aldea.*

TEMA V.- *Proceso renovación de patentes de alcoholes.*

- *Ord. N° 242 del 16 de enero de 2026, referido a la renovación de la patente de alcoholes, período 1/2026, correspondiente a 01 rol de patente.*
- *Ord. N° 7.508 de 31 de diciembre de 2025, que solicita acuerdo para renovar patente de alcoholes categoría (Minimercado Comercial y Alcoholes), formulada por doña María Angélica Fuentelaba Morales respecto del establecimiento ubicado en calle Vicuña Mackenna N°314, Población Wicker.*
- *Reconsideración de otorgamiento de patente al local Social Club, propiedad de Inversiones Esmeralda SpA, representada legalmente por don Said Riquelme Peña.*
- *Ord. N° 384 de 26 de enero de 2026, que solicita acuerdo para renovar patente de alcoholes, período 01/26, correspondiente a 01 rol de patente.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

TEMA I.- *Asignación Especial Transitoria para Funcionarios de Salud Municipal.*

*El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN** da lectura al Oficio N° 247/2026 de 17.01.2026. Conviene precisar que este Oficio señala que esta asignación regirá a partir del mes de enero hasta el 30 de abril del año 2026, con cargo al presupuesto vigente. Sin embargo, este Oficio es modificado posteriormente por el Ord. N° 435/2026, ya consignado en la Tabla.*

Dicho Oficio precisa que la asignación especial transitoria rige desde el mes de enero hasta el 31 de marzo del 2026, es decir, se reduce en un mes. Hacer presente que estos Oficios fueron vistos en Comisión y quedaron de votar en sala.

*El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 247/2026 de 17.01.2026 y su modificación introducida en el Oficio N° 435/2026 del 28.01.2026, que*

solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para aprobación de montos de Asignación Especial Transitoria Para Funcionarios De Salud Municipal De Chillán para el año 2026, según método de cálculo establecido en Reglamento de Carrera Funcionaria.

ACUERDO N° 1.441/26.- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de presentes, **aprobar** otorgar la Asignación Especial Transitoria contemplada en el artículo 45 de la Ley 19.378, a los funcionarios de los respectivos establecimientos de Salud y de la Administración de la Dirección de Salud Municipal de la comuna de Chillán, de acuerdo a los montos y en base a los fundamentos consignados en el Oficio N° 247 de 17 de Enero de 2026. La vigencia de la Asignación será hasta el 31 de marzo de 2026, según lo establecido en el Oficio N° 435 de 28 de Enero de 2026.

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN** da lectura al Oficio N° 248/2026 de 17.01.2026.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S):** Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 248/2026 de 17.01.2026, que solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para modificar el Reglamento de Carrera Funcionaria, Ítem Asignación Especial Transitoria Para Funcionarios De Salud Municipal De Chillán.

ACUERDO N° 1.442/26.- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los los presentes, **aprobar** modificación al Reglamento de Carrera Funcionaria de la Dirección de Salud de Chillán, en los términos consignados en el Oficio N° 248 de 17 de Enero de 2026 y su complemento consignado en el Oficio N° 435 del 28 de Enero de 2026.

TEMA II.- Modificación Ordenanza de Subvenciones.

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN** da lectura al Oficio N° 396/2026 de 26.01.2026.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S):** Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 396/2026 de 26.01.2026, que solicita

acuerdo al H. Concejo Municipal para modificar el texto refundido de la Ordenanza de Subvenciones Municipales, que fuera aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 12.153 del 14.01.2025.

ACUERDO N°1.443/26.- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar modificar la nueva Ordenanza de subvenciones Municipales, aprobada mediante decreto alcaldicio N° 12.153 de 14 de Noviembre de 2025, en el siguiente sentido:

Se agregan al final del artículo 16.1°, los siguientes nuevos incisos:

“Sin perjuicio del límite establecido en el presente artículo, excepcionalmente el Honorable Concejo Municipal podrá aprobar el otorgamiento de subvenciones municipales en viajes con fines deportivos por un monto superior al allí señalado, cuando se trate del financiamiento de viajes destinados a la participación de deportistas de alto rendimiento, siempre que se cumplan copulativamente los siguientes requisitos:

a) Que él o la deportista se encuentre dentro de los cinco primeros lugares del ranking mundial vigente en su disciplina, especialidad y categoría, ya sea en deporte convencional o paralímpico.

b) Que la disciplina deportiva sea reconocida oficialmente por el Comité Olímpico de Chile, Comité Paralímpico de Chile, o por la federación nacional respectiva afiliada a un organismo internacional reconocido.

c) Que la participación deportiva corresponda a competencias oficiales de carácter internacional, tales como campeonatos mundiales, copas del mundo, juegos continentales u otras instancias de similar jerarquía, incluyendo además competencias internacionales oficiales de preparación, clasificación o puntuación, que sean reconocidas por la federación nacional respectiva y/o por el organismo internacional correspondiente, y que incidan directamente en el ranking nacional o mundial del deportista, siempre que dichas

competencias constituyan parte del proceso deportivo hacia instancias de mayor jerarquía.

d) Que él o la deportista represente oficialmente a la comuna de Chillán, acreditando vínculo vigente con la comuna, conforme a los criterios que establezca el reglamento o la evaluación técnica correspondiente.

e) Que la solicitud se encuentre debidamente justificada, acreditada documentalmente, y cuente con informe técnico favorable de la Dirección competente, además de la disponibilidad presupuestaria respectiva.

El otorgamiento de esta subvención deberá ser aprobado mediante acuerdo expreso del Honorable Concejo Municipal, fundado en el cumplimiento estricto de los requisitos señalados en el presente artículo”.

Se sustituye la primera parte del artículo 38, por el siguiente párrafo:

“Cada organización podrá recibir ambas subvenciones (ordinarias y extraordinarias) durante el mismo año de ejercicio calendario, siempre que cuente con sus rendiciones de cuentas debidamente aprobadas por la Dirección de Control”.

De esta forma el artículo 38 queda de la siguiente manera:

“Artículo 38°: Cada organización podrá recibir ambas subvenciones (ordinarias y extraordinarias) durante el mismo año de ejercicio calendario, siempre que cuente con sus rendiciones de cuentas debidamente aprobadas por la Dirección de Control. Con excepción del Cuerpo de Bomberos de Chillán y las Corporaciones Municipales creadas al amparo del Título VI de la Ley N°18.695”.

TEMA III.- Adjudicaciones.

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN** da lectura al Oficio N° 434/2026 de 28.01.2026.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 434/2026 de 28.01.2026, que solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública N° 2/25 denominada “CONTRATO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS Y SUV), PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”.

ACUERDO N° 1.444/26.- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, **pasar a Comisión Hacienda** el Oficio N° 434 del 28 de Enero de 2026, que corresponde a la aprobación de la acta de evaluación de ofertas y adjudicar la licitación pública N° 2/25 denominada “CONTRATO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS Y SUV), PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”, para su estudio e informe.

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN**: A continuación en Tabla teníamos consignado un Oficio sin número. De hecho, ese Oficio aun está en proceso de revisión, por tanto, no deberíamos considerarlo ya que no se materializó la petición que el Sr. Alcalde le formula al Concejo. Les ruego no considerarlo.

La **CONCEJALA, SRA. CHÁVEZ**: A mí lo que me llama la atención, Sr. Secretario, y sería bueno que pudiéramos ver ese tema, es que las sesiones extraordinarias se están transformando en sesiones ordinarias.

Uno tiene toda la voluntad, todos los colegas la tienen, firmamos cartas cuando nos piden ver varias situaciones, pero la verdad es que las sesiones extraordinarias son para temas puntuales, irrenunciables y específicos, y aquí lo hacen para ingresar correspondencia.

Yo encuentro que es una falta de respeto que venga un Oficio sin número, sin antecedentes, y que pase una Comisión, porque eso no es el fin de las sesiones extraordinarias.

Pido al Sr. Secretario y a la Administración que se enfoquen en lo que es una sesión extraordinaria, por favor. Es una falta de respeto.

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN:** Ofrecemos las disculpas, Concejala.

Ayer se pidió considerar este Oficio y lamentablemente el Director de Control, que tenía que revisarlo, y estaba en la línea en la creación de dicho oficio, pidió permiso y no informó de la existencia del tema, por lo tanto, no pudo avanzar y no se materializó formalmente en un Oficio.

La **CONCEJALA, SRA. CHÁVEZ:** Lo entiendo perfecto, pero el Concejo Extraordinario es para aprobar o rechazar cosas importantes, y obviamente para ingresar cuando hay plazos acotados, pero aquí se está transformando una sesión extraordinaria en una ordinaria y a mí no me parece.

El **CONCEJAL, SR. FRANULIC:** Me quiero sumar a las palabras de la Concejala Sra. Chávez respecto a cómo hay que tomar las sesiones extraordinarias. Me quiero sumar fielmente a las palabras que ella dijo, y que quede en Acta. Ojalá que no se vuelva a repetir.

TEMA IV.- Solicitudes concesionarios Plaza Sargento Aldea.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S):** El Administrador del Mercado pidió la Comisión para el día lunes, por lo tanto, los Oficios del Tema IV deberían votarse en la sesión ordinaria del día martes.

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN:** Estos dos Oficios, como están contemplados en la Tabla, deben ser enviados a Comisión.

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN** da lectura al Oficio N° 435/2026 de 23.01.2026.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 435/2026 de 23.01.2026, que solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para pronunciarse respecto de solicitud de doña Rosa Elvira Cáceres Arellano, para arrendar los derechos de concesión del Local N°226, de la Plaza Sargento Aldea.

ACUERDO N° 1.445/26.- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, **pasar a Comisión Mercado** el Oficio N° 345 del 23 de Enero de 2026, relacionado con solicitud de doña ROSA ELIVIRA CÁCERES ARELLANO, RUT. N° [REDACTED] concesionaria del Local N° 226, ubicado en la Plaza Sargento Aldea, con giro comercial de "COCINERÍA", que solicita autorización para ARRENDAR dicho local a doña AMANDA ALEJANDRA MUÑOZ COLMEK, para su estudio e informe.

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN** da lectura al Oficio N° 203/2026 de 14.01.2026.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 203/2026 de 14.01.2026, que solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para pronunciarse respecto de solicitud de doña Elizabeth Cecilia Pereda Mendoza, para arrendar los derechos de concesión y cambiar el giro comercial del Local N°220, ubicado en la Plaza Sargento Aldea.

ACUERDO N° 1.446/26.- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, **pasar a Comisión Mercado** el Oficio N° 203 del 14 de Enero de 2026, solicitud de doña ELIZABETH CECILIA PEREDA MENDOZA, RUT: N° [REDACTED] [REDACTED] concesionaria del Local N° 220, con Rol de Avalúo N° 168-510, ubicado en la Plaza Sargento Aldea, con giro comercial de "Frutas y Verduras", que solicita autorización para **ARRENDAR** dicho local a don JEAN LUIS ESTEBAN PEREZ MENDOZA, para su estudio e informe.

TEMA V.- Proceso renovación de patentes de alcoholes.

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN** da lectura al Oficio N° 242/2026 de 16.01.2026. Este Oficio se llevó a votación en la sesión realizada el día 27.01.2026, Acta N° 69. Este Oficio fue puesto en votación, y de los ocho Concejales presentes en la sesión: tres votaron por aprobar y cinco se abstuvieron. Debido a esto se entendió rechazado, pero no hubo votación para rechazarlo, por tanto, no se entendió aprobada la petición.

De acuerdo al Reglamento de Sala, cuando el Concejo se pronuncia en forma negativa, ahí se requiere que todos los Concejales concurren manifestando su voluntad para que se pueda volver a poner en votación, sin embargo, aquí no hubo votación porque no se alcanzó el quorum mínimo necesario, y no hubo votación de rechazo porque fueron solo abstenciones.

De esa forma la Administración optó por contemplarlo nuevamente en la Tabla para someterlo a votación. Entiendo que este Oficio fue visto en Comisión el día de hoy.

La **CONCEJALA, SRA. SANDOVAL**: Yo me abstengo, Sr. Presidente.

El **CONCEJAL, SR. SOTO**: Me abstengo también.

El **CONCEJAL, SR. JARA**: Me abstengo.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: Va a pasar lo mismo. Hay que tomar decisiones, o rechazamos o aprobamos.

El **CONCEJAL, SR. SOTO**: Sin tener que dar argumentos por la abstención, decir que este proceso está hoy día con temas judiciales. Eso hoy día me complica. Está en la Corte.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: Se explicó en Comisión y son caminos diferentes. Una es la patente comercial, que tiene que pagar los dos años pendientes, y lo otro es la renovación de la patente de alcoholes.

La **CONCEJALA, SRA. SANDOVAL**: Tiene partes pendientes.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: No, es el pago de la patente comercial.

El **CONCEJAL, SR. SOTO**: Lo tiene pendiente porque no se le había permitido pagarla.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: Exactamente, son dos caminos separados. Para pagar la patente comercial, requiere de la aprobación de la patente ahora.

El **DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, SR. BETANCOURT**: Quisiera acotar algo en relación a la deuda de la patente comercial, que yo sé que no se discute eso en esta sesión, pero sí salió recientemente una resolución que declara prescrita la deuda de esta contribuyente de buena parte del periodo. Se redujo sustancialmente su deuda., que obviamente igual existe hoy día. Ya el procedimiento de prescripción terminó, y hoy día con una suma aproximadamente de \$400.000.- pesos se puede solucionar también lo de la patente comercial.

Lo digo, pero reafirmo la jurisprudencia administrativa que dice que van por caminos distintos.

El **CONCEJAL, SR. SOTO**: Voy a emitir voto, no me voy a abstener, pero antes de hacerlo quiero que quede claro y en Acta de que yo no voy a volver a votar una patente comercial donde reciba presiones por parte del contribuyente.

Este contribuyente, a mí en lo personal, no sé si también a los demás colegas, me envió cientos de correos electrónicos, cientos de llamados telefónicos. Tanto la contribuyente y su marido, y desde distintos teléfonos.

Yo la última vez que tuve comunicación con ellos, les dejé en claro que si seguían insistiendo en llamar los iba a denunciar. Ese era mi motivo para abstenerme.

Dicho eso, si vuelve la contribuyente o cualquier otro contribuyente a ejercer presión sobre mí, yo voy a votar en contra y voy a hacer las denuncias correspondientes. Voto a favor, Sr. Presidente.

La **CONCEJALA, SRA. SANDOVAL**: Mantengo la abstención. Cuando voto algo, no cambio el voto.

La **CONCEJALA, SRA. CONTRERAS:** Con la declaración del Jurídico, voy a aprobar.

El **CONCEJAL SR. JARA:** En igual condición, el Jurídico me da la confianza de poder votar a favor, pero sí también sumarme a las palabras y dejar claro que, aunque veamos los temas en Comisión, si no cumplen los requisitos jurídicos y legales, lamentablemente tenemos que votar en contra. En esta oportunidad me quedo tranquilo con la explicación de Jurídica. Voto a favor.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S):** Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 242/2026 de 16.01.2026, que solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para pronunciarse aprobando o rechazando renovación de Patentes de Alcoholes, periodo Primer Semestre 2026, de 01 rol de patente, de la contribuyente Estefani Araneda Vásquez.

Votan a favor las Sras. Chávez, Contreras y los Sres. Ramírez, Jara, Franulic y Soto. (6)

Se abstiene la Sra. Sandoval. (1)

ACUERDO N° 1.447/26.- El H. Concejo Municipal acuerda por seis votos a favor y una abstención, **aprobar** la renovación de la patente de alcoholes período 1/2026, correspondiente a 1 rol de patente.

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
1		ARANEDA VASQUEZ ESTEFANI		ALONSO DE ERCILLA 892 EL ROBLE	MINIMERCADO (COMERCIAL Y ALCOHOLES)

Habiéndose cumplido la hora de término reglamentaria, se acuerda una prórroga de 5 minutos.

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN** da lectura al Oficio N° 7.508/2025 de 31.12.2025. Este Oficio se llevó a votación en la sesión realizada el día 20 de enero del 2026, Acta N° 68. En aquella oportunidad, de nueve Concejales asistentes, dos estuvieron por aprobar y siete se abstuvieron. Al no haber

tenido votación, no se entendía aprobado. Por esta razón la administración decidió nuevamente consignarlo en Tabla.

El **CONCEJAL, SR. SOTO:** Hay que considerar los nuevos antecedentes que tenemos respecto a la contribuyente. Cambió la situación.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S):** Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 7.508/2025 de 31.12.2025, que solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para pronunciarse aprobando o rechazando renovación de Patentes de Alcoholes, periodo Primer Semestre 2026, de la patente N° 16 del Anexo Ord. 7.508.

ACUERDO N° 1.448/26.- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, **aprobar** la renovación de la patente de alcoholes, período 1/2026, correspondientes a 01 Rol de patente.

N°	ROL	NOMBRE	NOMBRE FANTASIA	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
16		FUENTEALBA MORALES MARIA ELENA	MARIA ELENA		VICUÑA MACKENNA 314 WICKER	MINIMERCADO (COMERCIAL Y ALCOHOLES)

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN** da lectura a la reconsideración de otorgamiento de patente al local Social Club, propiedad de Inversiones Esmeralda SpA, representada legalmente por don Said Riquelme Peña.

Como ustedes recordaran, este Oficio fue informado en la sesión extraordinaria pasada, y ustedes, por votación unánime, decidieron incorporarlo y votarlo en la próxima sesión.

Este sí efectivamente había sido rechazado en la sesión ordinaria realizada el día 20 de enero del 2026, y fue plasmado en el Acuerdo N° 1.382, Acta N° 68.

Al haber contado con el patrocinio de los Concejales, tal como establece el Reglamento de Sala, se pudo colocar en votación para su incorporación en Tabla. Correspondía al Oficio N° 7.102.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S):** Esto se vio también en la Comisión antes de sesionar, se explicó que estaba en el trámite de la regularización, y don David, el Encargado, iba a hacer las

consultas en Obras, ya que faltaba un documento de Essbio que acreditara el tema del alcantarillado. El contribuyente emitió también ese documento, por lo tanto, hay un proceso subsanado y solamente falta la firma de Obras, que tiene sus plazos, pero es un trámite prácticamente avanzado.

Hay también una carta ante notario firmada por la JJVV, que era lo que en un principio habíamos cuestionado, por el tema de los ruidos molestos. Esos son los antecedentes que están sobre la mesa para la reconsideración de esta patente.

El CONCEJAL, SR. SOTO: Antes de votar, quiero hacer una salvedad ya que fui uno de los que votó en contra al principio.

Si bien se subsanó y se logró acuerdo entre el contribuyente y la JJVV, yo quiero hacer la salvedad de que no es solo los ruidos molestos. La denuncia original hablaba de problemas de incivildades que nacían en este local.

Aprovechando la presencia del contribuyente en el público, quiero que quede en Acta que lo que se solicita es su colaboración. No se trata únicamente de cumplir con el mínimo que exige la Ley, sino también de contribuir con el barrio. Este es un barrio bohemio que hoy recibe no solo a los vecinos y vecinas de Chillán, sino también a turistas, y en el cual estamos realizando una importante inversión. Por ello, pedimos que no se incurra en la venta de alcohol a menores, que se evite exceder los horarios establecidos y que no se realicen los denominados "after" en locales cercanos.

Ojo, yo voy a votar a favor, pero que quede claro también de que esto no puede continuar porque los demás locales del sector no están teniendo los problemas que tiene el Social Club hoy día.

La CONCEJALA, SRA. SANDOVAL: Yo me abstengo, Sr. Presidente, ya que todavía están pendientes los trámites de Obras.

El SR. RAMÍREZ, Presidente (S): Solo falta la firma de la persona que está a cargo en Obras, pero la persona está de vacaciones también. Los documentos que se pidieron están subsanados, por eso yo lo expuse como antecedentes previamente.

La **CONCEJALA, SRA. SANDOVAL**: Yo igual había hablado con el contribuyente, y queda claro que apenas ya estuviera firmado o hecho el trámite, ningún problema, pero sigue pendiente. Supongo que voy a ser la única que se va a abstener.

La **CONCEJALA, SRA. CONTRERAS**: Yo rechazo. A todos los contribuyentes se les exige que tengan la tramitación terminada y recepcionada por la DOM.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: Quiero hacer un paréntesis, porque esto nos va a poner en una situación complicada a todos. Lo hago saber también a la Administración Municipal.

Nosotros en su minuto nos habían pasado al Oficio para aprobar o rechazar solo el tema de la patente. Se rechazó por los ruidos molestos. En ningún minuto se habló del tema de la regularización.

Ojo ahí también, para que después cuando pasan estas reconsideraciones, busquemos otra situación que está ahí pendientes, porque al final, o ponemos todas las cartas sobre la mesa para leerlas claras, o vamos a estar con estas situaciones siempre. La idea es que tengamos ese control interno.

El **CONCEJAL, SR. JARA**: Bien lo que usted dice, pero lo puso en antecedente no solo el Concejal Sr. Soto, también yo en lo personal junto a otro tipo de antecedentes en la hora de incidentes.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: Está bien, pero iban enfocados en temas de incivildades y ruidos molestos, situaciones con la JJVV.

La **CONCEJALA, SRA. CONTRERAS**: Yo leí el anexo y ahí se indicaba que había un proceso de aislación acústica que no estaba corregido y estaba indicado por la Dirección de Obras.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: No hablaba del trámite de regularización. Eso es lo que explicó hace un rato don David. Íbamos a votar otra situación ese día, ahora terminamos votando otra.

Su argumento es válido, pero es para que la Administración lo pueda considerar a futuro, porque nos va a pasar nuevamente a mitad de año.

La **CONCEJALA, SRA. CONTRERAS**: O sea, en el fondo que la información venga con todo, porque si van dándola por parte nos ponen en aprietos a nosotros.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: Claro, concreta.

La **CONCEJALA, SRA. CHÁVEZ**: Aquí está el ejemplo anterior por el tema de los partes, donde nosotros rechazamos.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: Exacto, es lo que digo yo, hay que poner todas las cartas sobre la mesa. Esto va a ser así cada seis meses. Hay que tener un control más exhaustivo.

El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S)**: Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 203/2026 de 14.01.2026, que solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para pronunciarse aprobando o rechazando renovación de Patentes de Alcoholes, periodo Primer Semestre 2026, de 01 rol de patente.

Votan a favor las Sras. Chávez y los Sres. Ramírez, Jara, Franulic y Soto. (5)

Vota en contra la Sra. Contreras. (1)

Se abstiene la Sra. Sandoval. (1)

ACUERDO N° 1.449/26.- El H. Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor, una abstención y uno de rechazo, **aprobar** la renovación de la patente de alcoholes, período 1/2026, correspondientes a 01 Rol de patente.

N°	ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASIA	DIRECCION	GIRO
3		076211741-K	INVERSIONES ESMERALDA SPA	PATIO ARGENTINA	AVDA ARGENTINA 283	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN** da lectura al Oficio N° 384/2026 de 26.01.2026.

*El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S):** Este Oficio también lo conversamos en Comisión. El encargado de Renta de Patentes también dio información de que cuando el contribuyente se le citó, no llegó y el trámite quedó ahí en stand-by. Hay responsabilidades del contribuyente.*

*La **CONCEJALA, SRA. SANDOVAL:** Me abstengo por los mismos argumentos anteriores.*

*La **CONCEJALA, SRA. CONTRERAS:** Me abstengo.*

*El **CONCEJAL, SR. SOTO:** Yo rechazo, Sr. Presidente.*

*La **CONCEJALA, SRA. CHÁVEZ:** Yo me abstengo.*

*El **CONCEJAL, SR. JARA:** También me abstengo.*

*El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S):** Yo rechazo. Hemos estado siempre al límite con algunas patentes, pero cuando la excusa del contribuyente es que se va de vacaciones y no queda nadie a cargo del trámite, me parece que ya partimos mal. Cuando queremos que las cosas funcionen, uno es responsable de su tema administrativo. Es eso y para ser justos con los demás.*

*El **CONCEJAL, SR. SOTO:** Agregar a lo que ya dice el Concejal Sr. Ramírez, yo a los grandez no les doy oportunidad.*

*El **SR. RAMÍREZ, Presidente (S):** Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 384/2026 de 26.01.2026, que solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para pronunciarse aprobando o rechazando renovación de Patentes de Alcoholes, periodo Primer Semestre 2026, de 01 rol de patente.*

Vota a favor el Sr. Franulic. (1)

Votan en contra los Sres. Ramírez, Soto y Jara. (3)

Se abstienen las Sras. Chávez, Contreras y Sandoval (3)

NO SE OBTUVO ACUERDO, De siete Concejales asistentes a la reunión, uno votó por aprobar, tres se abstuvieron y tres rechazaron, por lo que se entiende rechazado al no haber alcanzado el quórum mínimo de la Sala.

Habiéndose cumplido los objetivos, se levanta la Sesión a las 17:44 horas.

